EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. MÓNICA ARACELI MÁRQUEZ BARBOSA**, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL **PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL OM-50/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "LAS PARTES" declaran:

A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

B. Que con fecha 20 (veinte) de noviembre del año 2020 (dos mil veinte), **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron Contrato de Adquisición, derivado de la Licitación Pública Municipal OM-50/2020, cuyo objeto consiste en la adquisición de materiales e insumos para el programa de empedrados para la reactivación económica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al que en lo sucesivo **"LAS PARTES"** se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN.**

Tlajomulco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
RECIBIDO
15 DIC 2020
10:00 HRS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Dirección de Recursos Materiales
No. Oficio DRM /540/2020
Asunto: Solicitud de Adendum

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de diciembre del 2020

Lic. Néstor Idelfonso González Vázquez
Director General Jurídico
Presente.

Derivado de la solicitud realizada por el Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas en el que manifiesta que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco amplió el termino de ejecución del programa de empedrados para la reactivación económica de Municipios, es por lo cual le solicito se realice una ampliación al plazo al contrato fundatorio y su adendum de fecha 01 de diciembre del 2021 que se derivó de la Licitación Pública Local OM-50/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", al adjudicado PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

La vigencia que deberá prevalecer es la del 06 de noviembre del 2020 al 30 de abril del 2021, debido a la ampliación de plazo otorgado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Para dicha elaboración le anexo: Copia del oficio de petición, acta constitutiva, R.F.C., copia de Identificación, Comprobante de domicilio y contrato.

Sin otro particular al momento quedo a sus órdenes por si requiere información adicional.

Atentamente,

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Director de Recursos Materiales

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ccp.- Proveedor de Insumos para la Construcción S. A. de C. V.

que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

Por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día **15 (quince) del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte).**

"EL PROVEEDOR"

C. MÓNICA ARACELI MÁRQUEZ BARBOSA
Representante Legal de
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

Irlanda Baumbach
LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

Firma de Conformidad

ING. JORGE GONZÁLEZ MORALES
Coordinador General de Infraestructura y Servicios Públicos
Responsable directo de la supervisión, control y ejecución del gasto

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL OM-50/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

RECICLABLE